



SUMARIO

**RESOLUCIÓN EMANADA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
CORRESPONDIENTES AL PRIMER
TRIMESTRE DEL AÑO 2024.**

ENERO

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
ENERO DE FECHA 16.01.2024.**

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0090/24.

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; se sometió a consideración de los Miembros del Consejo

Universitario la comunicación S/N°, S/fecha, recibida vía correo electrónico el 16.01.2024, suscrita por el Profesor José María Andrés Álvarez, Secretario de la Universidad, mediante la cual solicita una nueva extensión de su permiso, por razones de salud, que este Máximo Organismo la aprobara meses atrás.

Al respecto, señala que a pesar de todas las diligencia que ha llevado a cabo en estos últimos 2 meses, aun no ha terminado de atender los problemas de salud por los que viajó a España al no tener los recursos económicos para afrontarlos en Venezuela. Está pendiente de unos exámenes gastrointestinales en el mes de febrero y la evaluación de la rodilla izquierda a finales del mes de marzo para precisar la fecha de colocación de una prótesis total en la misma.

Debido a lo expuesto en párrafos anteriores solicita permiso por el lapso corremprendido desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril del año en curso.

Decisión: En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario, en atención a la extensión de permiso aprobado al Profesor José María Andrés Álvarez, Secretario de la Universidad, según consta en la Resolución N° CU-0089/24, de esta misma fecha, aprobó designarlo a usted como Secretario Encargado de la Universidad de Los Andes, durante el lapso comprendido del 01.02.2024 hasta el 30.04.2024.